

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20382 JAÉN

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 133/2016, con CiF F-23047418, por auto de 11/04/2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CONSTRUMAR, con domicilio en calle MANUEL CABALLERO, 24, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Martos.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª Inés Díaz Estévez, con domicilio postal en Virgen de la Cabeza, n.º 2, B 1 G izda., 23008 de Jaén, y dirección electrónica concursoconstrumar@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 3 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024150-1